



---

# CAMINOS CULTURALES

## Pautas para las subvenciones de 2022

*Fecha límite: 9 de marzo de 2022*

La misión del Consejo de las Artes de California (California Arts Council, CAC), una agencia estatal, es fortalecer las artes, la cultura y la expresión creativa como herramientas para cultivar una mejor California para todos.

Obtén más información en [www.arts.ca.gov](http://www.arts.ca.gov)

© 2022 State of California

## CAMINOS CULTURALES

PAUTAS PARA LAS SUBVENCIONES DE 2022 **FECHA**

**LÍMITE:** 9 de marzo de 2022 a las 11:59 p.m.

Cantidad de la solicitud de subvención: hasta \$30,000

Cantidad total estimada de subvenciones: 43

Período de actividad de subvenciones:

del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024 (2 años)

Ingresos operativos totales: los solicitantes elegibles deben

tener un ingreso de \$150,000 o menos en cada uno de los

dos últimos años fiscales completados Fondos de

contrapartida: no son obligatorios



---

Completa tu solicitud en: [calartscouncil.smartsimple.com](https://calartscouncil.smartsimple.com)

### Antecedentes y propósito

Las políticas y prácticas del Consejo de las Artes de California dan prioridad a la equidad racial y tienen un amplio alcance geográfico en comunidades de todos los tamaños y necesidades. Estas prioridades incluyen el fortalecimiento de la expresión creativa de los artistas, la práctica artística y la colaboración comunitaria como estrategias vitales para sanar, estabilizar, elevar y transformar las comunidades. Los proyectos artísticos que fomentan el cambio social creativo en la equidad y en el acceso proporcionan oportunidades cruciales para mantener comunidades fuertes, sanas, vibrantes, seguras y resistentes en una región.

El programa **Caminos culturales** (Cultural Pathways) se basa en el compromiso del CAC de atender las necesidades de una California cada vez más compleja desde el punto de vista demográfico, y en la creencia de que un ecosistema artístico saludable refleja las contribuciones de todas las diversas poblaciones de California.

El propósito del programa **Caminos culturales** es fortalecer la capacidad de las organizaciones artísticas pequeñas, nuevas y emergentes que están arraigadas en las comunidades de color, las comunidades de inmigrantes y refugiados recientes, y los grupos tribales o indígenas, y anclar el trabajo cultural y creativo de estas organizaciones en el paisaje cultural del estado.

Resultados previstos del programa:

- Que se celebren y nutran las voces auténticas y creativas de todas las comunidades diversas de California.
- Que se apoye una mayor diversidad de artistas, organizaciones y comunidades en todo el estado.
- Que el personal administrativo, artístico y de gobierno reciba el desarrollo profesional necesario para lograr un crecimiento transformador dentro de sus organizaciones.

### Descripción del programa

Los solicitantes seleccionados recibirán dos años de apoyo operativo general por una cantidad máxima de \$30,000. Los solicitantes elegidos también recibirán asistencia técnica y herramientas de desarrollo profesional, recursos y capacitación. La asistencia técnica puede adoptar la forma de convocatorias, seminarios web, comunidades de aprendizaje y talleres.

## Objetivos del programa

Los proyectos deben:

- Fortalecer la capacidad organizativa de las organizaciones artísticas y culturales pequeñas, nuevas y emergentes.
- Mejorar las habilidades y conocimientos específicos del personal administrativo, artístico y de gobierno clave.
- Apoyar la estabilidad estratégica y a largo plazo de una organización.
- Aumentar el acceso a las prácticas recomendadas de gestión del sector público y sin fines de lucro.

## Requisitos del programa

El apoyo operativo general está destinado a apoyar a la organización o al grupo en el cumplimiento de su misión. La financiación de **Caminos culturales** no está destinada a apoyar un proyecto específico.

- El solicitante debe hacer actividades de apoyo operativo general de acuerdo con el propósito del programa.
- Todas las actividades que financiará el CAC deben darse dentro del período de actividad de subvenciones de dos años.
- La organización debe apoyar a una comunidad de color, a una comunidad de inmigrantes recientes, a una comunidad de refugiados, a un grupo tribal o indígena.
- La organización debe incluir y representar a las comunidades a las que va a servir.
  - La misión, el personal y la junta directiva (u otro órgano asesor o de gobierno) de la organización deben estar profundamente arraigados en la comunidad o en el grupo identificados y reflejarlos.
  - Las actividades, programas o servicios artísticos proporcionados deben ser culturalmente relevantes y responder a la comunidad o el grupo identificado.
- Todos los programas, servicios, información e instalaciones financiados por el CAC en los que se desarrollen las actividades financiadas, incluidos los espacios en línea, deben ser accesibles para las personas con discapacidades, incluidas, entre otras, las personas sordas, con problemas de audición, sordociegas, con dificultades para hablar, con discapacidades físicas, visuales, de desarrollo, de aprendizaje, con enfermedades mentales o crónicas.

Los solicitantes elegidos deberán:

- Participar en las actividades de *asistencia técnica y desarrollo profesional* ofrecidas a distancia y en persona a través del CAC y los socios del programa.
- Contribuir a la comunidad de aprendizaje del grupo de beneficiarios.
- Asistir a una reunión regional al año (recibirán ayuda para el viaje).

La *asistencia técnica* puede incluir las siguientes áreas:

- Apoyo al sistema de gestión de subvenciones en línea
- Evaluación e informes de las subvenciones
- Otras áreas identificadas por el grupo de beneficiarios

El *desarrollo profesional* puede incluir las siguientes áreas:

- Planificación e implementación estratégica
- Desarrollo del liderazgo y de la junta directiva
- Gestión financiera de organizaciones sin fines de lucro
- Estrategias de desarrollo de fondos
- Marketing y divulgación
- Gestión de datos y sistemas
- Presentación de las artes
- Comunicación del valor de tu trabajo
- Evaluación de programas
- Desarrollo y mantenimiento de asociaciones
- Otras áreas identificadas por el grupo de beneficiarios

## Requisitos de elegibilidad

Los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos. Todas las solicitudes deben incluir los elementos enumerados en el momento de su presentación para que se considere su financiación.

- **Declaración de equidad racial:** descripción del compromiso de la organización con las políticas y la cultura de equidad.
- **Sede en California:** documentación que demuestre que la sede principal de la empresa se encuentra en California.
- Los solicitantes deben tener un ingreso operativo total de **\$150,000 o menos** en cada uno de los dos últimos años fiscales.
- **Programación artística:** los solicitantes deben tener un historial mínimo de dos años de compromiso constante con la programación o los servicios artísticos antes de la fecha límite de solicitud.
- **Organización 501(c)(3) como solicitante o patrocinador fiscal:** las organizaciones solicitantes no gubernamentales (municipales, de condado o tribales) deben demostrar su condición de organización sin fines de lucro según la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas (Internal Revenue Code) o la sección 23701d del Código de Rentas e Impuestos de California (California Revenue and Taxation Code).
- **Patrocinadores fiscales:** una organización solicitante sin la condición de

organización sin fines de lucro debe utilizar un patrocinador fiscal con sede en California con una designación federal 501(c)(3) para solicitar la financiación.

- El patrocinador fiscal proporcionará la supervisión fiscal y los servicios administrativos necesarios para completar la subvención.
  - Un representante de ambas partes deberá firmar una Carta de acuerdo entre el patrocinador fiscal y la organización solicitante y presentarla junto con la solicitud. No se aceptará un campo de firma en blanco. **Si se concede una subvención, el patrocinador fiscal se convierte en el titular legal del contrato con el Consejo de las Artes de California.**
  - No se permite un cambio de patrocinador fiscal durante el período de actividad de subvenciones, salvo raras excepciones.
  - Los patrocinadores fiscales deben tener un historial mínimo de dos años de compromiso constante con la programación o los servicios artísticos antes de la fecha límite de solicitud. (Actuar como patrocinador fiscal de organizaciones artísticas y culturales se considera un servicio artístico). Consulta más información sobre el uso de patrocinadores fiscales del CAC.
- **Certificado de existencia y vigencia legal:** las organizaciones sin fines de lucro y los patrocinadores fiscales (si corresponde) deben tener un “estado activo” en la Secretaría de Estado de California (California Secretary of State, SOS) que muestre evidencia de “existencia y vigencia legal” en el momento de la solicitud. Puedes verificar el estado de la organización por medio de la herramienta de búsqueda de empresas en línea de la SOS. Una indicación de “activo” (frente a “suspendido”, “disuelto”, “cancelado”, etc.) confirma que la organización sin fines de lucro existe, está autorizada a realizar negocios en el estado de California, ha cumplido con todos los requisitos de licencia y organización, y no ha recibido una suspensión de la Junta de Impuestos de Franquicias (Franchise Tax Board).

## Cantidades elegibles para solicitar

Las organizaciones solicitantes pueden pedir hasta \$30,000 para el período de subvenciones de dos años.

## Restricciones de financiación

- Los beneficiarios de los programas Redes estatales y regionales (Statewide and Regional Network), Socios estatales-locales (State-Local Partner) y Apoyo operativo general para organizaciones artísticas y culturales (General Operating Support for Arts and Culture Organizations) no pueden recibir ayudas de Caminos culturales en el mismo año fiscal.
- Los solicitantes de este programa no tienen restricciones para solicitar y recibir otras subvenciones para proyectos del CAC.

## Fondos de contrapartida

No se requieren fondos de contrapartida para esta subvención.

## Comunidad

La representación de, por y para la comunidad es un valor fundamental del CAC, incluyendo auténticas conexiones intergeneracionales e interseccionales.

**Aunque no es un factor en las decisiones de subvención**, alentamos firmemente las solicitudes de organizaciones que se dirigen por, representan, o sirven a comunidades sistemáticamente marginadas, que pueden incluir, entre otras: árabes, MENASA (Oriente Medio, Norte de África, Sur de Asia); asiáticos; negros, afroamericanos; nativos americanos de California, nativos de Hawái, indígenas, tribales; personas que están en la cárcel; discapacitados; ancianos, personas mayores; latinxs, chicanxs; LGBTQIA+; personas de bajos ingresos; neurodivergentes; personas de las Islas del Pacífico; de color; rurales; residentes reincorporados, exencarcelados; estudiantes de color; personas trans o no-binarias; inmigrantes (documentados o indocumentados), refugiados, solicitantes de asilo, migrantes; sin vivienda, transitorios; veteranos; o jóvenes.

## Portal de solicitudes en línea

Las solicitudes estarán disponibles en línea a través del sistema de gestión de subvenciones del CAC en [calartscouncil.smartsimple.com](https://calartscouncil.smartsimple.com). Solo se aceptarán las solicitudes presentadas a través del sistema antes de la fecha límite. **Se recomienda que los nuevos solicitantes creen un perfil en línea con suficiente antelación a la fecha límite de la solicitud.** Puedes encontrar más información en la página de [Recursos de subvención](#) del sitio web del CAC.

## Criterios de revisión de solicitudes

Un panel de revisión adjudicará las solicitudes completas y elegibles en base a los siguientes criterios. A continuación se incluyen las preguntas de la solicitud y los documentos necesarios para cada criterio de evaluación. Las instrucciones detalladas están disponibles en [calartscouncil.smartsimple.com](https://calartscouncil.smartsimple.com).

**Equidad racial:** demuestra una comprensión de la equidad racial a través de su competencia cultural, políticas, prácticas, proyectos y cultura organizativa. Los elementos de equidad racial se evidencian en la implementación de los programas/servicios y en toda la propuesta. El liderazgo de la organización y los participantes se centran en la diversidad cultural, étnica y racial.

*Preguntas sobre la solicitud y documentos necesarios*

1. Describe los principios de equidad racial que son esenciales para el programa/servicio y las políticas/cultura de la organización. Los panelistas evaluarán este criterio durante el proceso de revisión. La declaración sobre la equidad racial podría incluir, entre otras cosas:
  - Una descripción del panorama de tu región y de cómo el racismo sistémico ha afectado a tus comunidades y a tu campo
  - Cómo aborda tu organización los problemas de desigualdades sistémicas mediante políticas y prácticas de equidad racial
  - Una descripción de los principios de equidad racial que apoyan la forma en que la organización sirve y eleva el liderazgo de las comunidades de color en

tu región, a través de tu liderazgo organizacional, las asociaciones comunitarias, la tutoría, la programación artística y cultural, la accesibilidad y el alcance

2. Describe cómo se manifiestan los principios de equidad racial en la programación/servicios y políticas.
3. Describe cómo el liderazgo y los participantes demuestran la diversidad cultural, étnica y racial.
4. Describe cualquier estrategia o avance que la organización haya hecho hacia tus principios de equidad racial de los que te sientas orgulloso y quieras compartir con el campo.

**Gestión y liderazgo:** experiencia y cualificación del personal administrativo clave. Nivel de participación, compromiso y apoyo del personal, los voluntarios y, si corresponde, de los grupos asesores y la junta directiva. Carta de apoyo de una parte interesada, socio o colaborador externo clave, en la que se afirme la capacidad de la organización para servir a la comunidad.

*Preguntas sobre la solicitud y documentos necesarios*

1. Identifica al personal administrativo, artístico o de gobierno que participará en la asistencia técnica (Technical Assistance, TA) y en el desarrollo profesional (Professional Development, PD) y en las actividades entre pares relacionadas con el programa (un mínimo de 40 horas al año).
2. Proporciona una breve biografía de cada persona clave (artística, técnica o administrativa) que participe en tu organización. Incluye el nombre, el cargo, si va a ser apoyado por los fondos del CAC, la experiencia relevante y el papel.
3. Describe el nivel de participación, compromiso y apoyo del personal, los voluntarios y, si corresponde, de los grupos asesores y la junta directiva, así como las mayores áreas de necesidad de tu organización.
4. Sube una carta de apoyo de una parte interesada, socio o colaborador externo clave, en la que se afirme la capacidad de la organización para servir a la comunidad.
5. Completa una tabla de resumen del presupuesto de dos años: indica las cantidades de ingresos y gastos. Aborda cualquier cambio significativo en las partidas de un año a otro y explica los excedentes o deficiencias previstos.
6. Proporciona un máximo de tres (3) muestras que representen mejor tu organización y su trabajo. Pueden incluir trabajos artísticos, material de prensa, folletos, programas, boletines, audio, video y otras piezas de marketing. Las muestras deben ser de los últimos dos años y estar relacionadas con esta oportunidad de subvención.

**Compromiso con la comunidad e impacto social:** demuestra que la organización está arraigada, refleja y responde a la comunidad identificada que se beneficia de su trabajo. Prueba de la capacidad de nutrir las voces auténticas y creativas de la comunidad identificada.

*Preguntas sobre la solicitud y documentos necesarios*

1. Describe la comunidad específica en la que la organización está arraigada y cómo tu organización refleja y responde a la comunidad identificada que se beneficia de su trabajo.

2. Describe cómo la organización fomenta las voces auténticas y creativas de la comunidad identificada.

**Comunicación y documentación:** capacidad para comunicar los programas y servicios a los miembros. Capacidad para documentar la relevancia, el impacto y los beneficios de los programas y servicios de la organización, incluidos los métodos cualitativos (narración de historias) y los cuantitativos.

*Preguntas sobre la solicitud y documentos necesarios*

1. Describe cómo la organización comunicará los programas y servicios a los miembros.
2. Describe cómo documentarás la relevancia, el impacto y los beneficios de los programas y servicios de la organización, incluyendo métodos cualitativos (narración de historias) y cuantitativos.
3. Proporciona un cronograma de los principales programas o servicios artísticos de la organización que se llevarán a cabo dentro del período de actividad de subvenciones.

**Accesibilidad:** demuestra que sus programas, servicios, información e instalaciones en los que se desarrollarán las actividades financiadas, incluidos los espacios en línea, serán accesibles para las personas con discapacidades, incluidas, entre otras, las personas sordas, con problemas de audición, sordociegas, con dificultades para hablar, con discapacidades físicas, visuales, de desarrollo, de aprendizaje, con enfermedades mentales o crónicas.

*Preguntas sobre la solicitud y documentos necesarios*

1. Describe el enfoque de tu organización para garantizar la accesibilidad física de los programas y servicios para personas con discapacidad, así como la accesibilidad de los materiales impresos y en línea. Ten en cuenta en tu respuesta al personal de la organización y a cualquier organización asociada, así como a los beneficiarios de los programas y servicios artísticos y a los posibles miembros del público.
2. Identifica a la persona principal que será responsable de gestionar la accesibilidad de tu organización. Puede ser un director de programa, un coordinador de accesibilidad u otro miembro del personal de la organización solicitante. Incluye su nombre, cargo, número de teléfono y dirección de correo electrónico en los campos indicados.

## **Escala de adjudicación y clasificación del panel**

Los miembros del panel revisan y clasifican las solicitudes y las muestras de trabajo utilizando una escala de clasificación de 6 puntos que puedes consultar en [este enlace](#).

## **Toma de decisiones del Consejo de las Artes de California**

La autoridad final para la concesión de subvenciones es el Consejo designado. Después de recibir y revisar las recomendaciones de los comités del Consejo, el Consejo votará sobre las concesiones finales de financiación en una reunión pública. Las concesiones pueden diferir de las cantidades solicitadas en función de la clasificación del panel y de las financiaciones disponibles.



## Calendario del programa

Apertura de solicitudes	19 de enero de 2022
Fecha límite de solicitudes	9 de marzo de 2022
Revisión del panel	Aprox. marzo o abril de 2022
Decisión sobre la financiación	Aprox. mayo de 2022
Notificación sobre la financiación	Aprox. junio de 2022
Período de actividad de subvenciones	Del 1 de sept. de 2022 al 31 de agosto de 2024
Fecha límite para el informe provisional	2 de octubre de 2023
Fecha límite para el informe final	30 de septiembre de 2024

## Asistencia del personal

Antes de ponerte en contacto con el personal, revisa las [preguntas frecuentes](#) para ver si se pueden responder las preguntas sobre la solicitud. Si aun así necesitas la ayuda del personal para recibir orientación o aclaraciones, el correo electrónico es la mejor manera de ponerse en contacto con los especialistas del programa. Recomendamos que te pongas en contacto con el personal con bastante antelación a la fecha límite para asegurarte de ser atendido. Las personas sordas, con problemas de audición, sordociegas o con dificultades para hablar pueden marcar el 711 para comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California (California Relay Service, CRS). Si lo solicitas, podrás disponer de letra grande. También se pueden solicitar servicios de traducción.

Las organizaciones que busquen asistencia técnica deben ponerse en contacto con

**Natalie Peeples (ella)**  
**Especialista del Programa de Artes**  
**Consejo de las Artes de California**  
[culturalpathwaysgrant@arts.ca.gov](mailto:culturalpathwaysgrant@arts.ca.gov)

**Governor of California**  
Gavin Newsom



---

## **Arts Council Members**

Lilia Gonzáles-Chávez, Chair

Consuelo (Chelo) Montoya, Vice Chair

Vicki Estrada

Jodie Evans

Kathleen Gallegos,

Stanlee Gatti

Alex Israel

Jonathan Moscone

---

Executive Director, Anne Bown-Crawford

Deputy Director, Ayanna L. Kiburi, M.P.H.

---

1300 I Street, Suite 930  
Sacramento, CA 95814  
(916) 322-6555  
Toll Free (800) 201-6201  
FAX: (916) 322-6575  
[www.arts.ca.gov](http://www.arts.ca.gov)

Office Hours

8:00 a.m. - 5:00 p.m., Monday through Friday

**Propósito:** el Consejo de las Artes de California (CAC), una agencia estatal, se creó en enero de 1976 para fomentar la conciencia, la participación y la expresión artísticas; para ayudar a los grupos locales independientes a desarrollar sus propios programas artísticos; para promover el empleo de los artistas y de los expertos en artesanía en el sector público y privado; y para conseguir la ayuda de todas las agencias estatales en la tarea de garantizar la máxima expresión de nuestro potencial artístico.

**El Consejo:** el Consejo designado del CAC está formado por 11 miembros. El gobernador nombra a nueve miembros, el presidente de la asamblea nombra a un miembro y el presidente pro tempore del senado nombra a un miembro. Los miembros del Consejo prestan sus servicios sin recibir un sueldo, eligen a sus propios funcionarios y se reúnen en todo el estado para fomentar la asistencia del público. Este órgano establece la política y tiene la aprobación final de las subvenciones del CAC.

**Reconocimiento de la tierra nativa:** el Consejo de las Artes de California se solidariza con todos los pueblos indígenas de California. Reconocemos que nuestro trabajo tiene lugar en las tierras tradicionales ahora ocupadas de los pueblos Miwok, Maidu y Nisenan, que son los administradores pasados, presentes y futuros de este lugar. Damos este primer paso en nuestro viaje para desarrollar relaciones y competencias culturales para apoyar verdaderamente la soberanía nativa.

**Misión:** fortalecer las artes, la cultura y la expresión creativa como herramientas para cultivar una California mejor para todos.

**Visión:** una California en la que todas las personas florezcan con un acceso y participación universal en las artes.

**Declaración de equidad racial:** como agencia estatal de las artes de California, el Consejo de las Artes de California se compromete con la equidad racial tanto internamente a través de nuestro entorno de trabajo, como externamente a través de nuestra programación.

- Nos comprometemos a garantizar que cada política promulgada refleje los principios democráticos de equidad y justicia.
- Entendemos que la promulgación de la política de una manera justa y equitativa considera cuestiones críticas de sesgo implícito y la discriminación que requiere una acción concertada y decidida.
- Creemos que reunir al Consejo, al personal y a otros socios con diferentes orígenes y experiencias vitales mejorará nuestra capacidad para aumentar las oportunidades de éxito de todas las organizaciones de servicios artísticos.
- Las políticas, los programas y las actividades se administrarán para identificar y evitar la discriminación y las barreras de acceso, y para evitar efectos desproporcionadamente altos y adversos en las comunidades de color.
- La rendición de cuentas a nuestros beneficiarios es de vital importancia para nosotros. Entendemos la importancia de evaluar el impacto de nuestras políticas en los beneficiarios a lo largo del tiempo y de utilizar esta evaluación en el desarrollo de nuevas iniciativas políticas.
- Estamos comprometidos con la distribución justa y equitativa de los recursos.

- Obtendremos la siguiente información cuando sea pertinente y apropiada para utilizar los datos para evaluar el impacto de nuestros objetivos de equidad: población atendida o afectada por la raza, el color, el origen nacional y el nivel de ingresos, que incluirá diversas comunidades en todo el estado como: comunidades de color, individuos racial y étnicamente diversos, comunidades tribales, comunidades de inmigrantes y refugiados y comunidades que tienen idiomas principales distintos del inglés.

Para el CAC, la equidad racial es una práctica continua de escucha, aprendizaje e implementación. La Declaración de Equidad Racial (Racial Equity Statement) del CAC demuestra un compromiso más profundo para que podamos mejorar el campo y nuestro personal.

**Financiación:** el CAC es una agencia estatal, financiada por el proceso presupuestario anual del estado y los ingresos de la Patente de Artes de California (California Arts License Plate) y el fondo de contribución voluntaria de la declaración de impuestos Mantener las artes en las escuelas (Keep Arts in Schools), complementado por fondos del Fondo Nacional de las Artes (National Endowment for the Arts). Sus subvenciones suelen ser igualadas por fundaciones, particulares, ingresos devengados, organismos gubernamentales, aportes en especie u otras organizaciones.

**Acceso a la información:** debido a la Ley de Registros Públicos (Public Records Act) y a la Ley de Reuniones Abiertas (Open Meeting Act), las solicitudes y sus anexos no son confidenciales y pueden ser solicitados por los medios de comunicación o el público. Las fechas y lugares de las reuniones se publican en [www.arts.ca.gov](http://www.arts.ca.gov). Los observadores pueden asistir a las reuniones del Consejo, pero no pueden participar en ellas ni interferir de ningún modo. En cada reunión se asigna un tiempo para los comentarios del público, aunque pueden ser limitados.

**Proceso de concesión:** las solicitudes son evaluadas por paneles de reconocidos representantes del campo que clasifican las solicitudes según los criterios del programa. El personal del CAC proporciona información, pero no recomendaciones, al panel. El Consejo revisa las recomendaciones del panel antes de tomar las decisiones finales de financiación. El personal del CAC se encarga de la administración de los contratos de subvención tras la aprobación del Consejo. En circunstancias extremas o inesperadas, el CAC se reserva el derecho de hacer excepciones a cualquier política o procedimiento en función de cada caso.

**Requisitos:** el CAC ofrece subvenciones a artistas individuales y está obligado, tanto por la normativa federal como por la estatal, a financiar a las organizaciones artísticas que acrediten su condición de organizaciones sin fines de lucro según la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas (los receptores fiscales son elegibles en algunos programas), o según la sección 23701d del Código de Rentas e Impuestos de California, o a las entidades que son una unidad de gobierno; y que cumplan con la Ley de Derechos Civiles (Civil Rights Acts) de 1964, en su versión modificada; la sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) de 1973, en su versión modificada; la Ley de Discriminación por Edad (Age Discrimination Act) de 1975; la Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas (Drug-Free Workplace Act) de 1988; las secciones 11135-11139.5 (que prohíben la discriminación) del Código de Gobierno de California (California Government Code); la Ley de Normas Laborales Justas (Fair Labor Standards Act), tal y como la define el secretario de trabajo en la parte 505 del título 29 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulation); la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) de 1990; la Ley de Igualdad en el Empleo y la Vivienda (Fair Employment and Housing Act); y la Ley de Responsabilidad Personal y Reconciliación de Oportunidades Laborales (Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act) de 1996.

**Propiedad, derechos de autor, regalías, crédito:** el CAC no reclama la propiedad, los derechos de autor, las regalías ni cualquier otro reclamo sobre las obras de arte producidas como resultado de una subvención del CAC. Sin embargo, el CAC se reserva el derecho de reproducir y utilizar dicho material con fines oficiales y no comerciales, incluyendo, entre otros, su uso en el sitio web del CAC, las redes sociales y los materiales impresos. Además, el CAC requiere documentación de la actividad de las subvenciones y el crédito apropiado para el apoyo parcial del CAC.

## Apéndice A: Recursos para los solicitantes

### Requisitos de los beneficiarios

Los beneficiarios adjudicados deben cumplir con todos los requisitos estipulados en el acuerdo de subvención, incluyendo, entre otros:

- **Completar los documentos contractuales:** tras la notificación de la concesión de la subvención, deben completar todos los documentos contractuales requeridos para recibir el pago de la subvención. Los documentos del contrato deben ser recibidos por el CAC dentro de los 60 días de la emisión o la financiación de la subvención puede ser revocada.
- **Registro de datos del beneficiario:** cada organización adjudicada o patrocinador fiscal (si corresponde) debe completar, firmar y presentar un Registro de datos del beneficiario STD 204 como documento contractual obligatorio antes de que se puedan liberar los fondos de la subvención.
- **Actividades coherentes:** llevar a cabo actividades coherentes con la declaración resumida de la propuesta original y con la intención de la solicitud tal y como fue aprobada para su financiación, incluso en los casos en los que la concesión de la subvención pueda ser inferior al monto solicitado originalmente.
- **Aprobación de cambios:** las actividades de programación deben completarse tal y como se han propuesto. Los cambios deben proponerse por adelantado y requieren la aprobación previa por escrito del personal del CAC. Las solicitudes de cambios se consideran según cada caso.
- **Cartas de agradecimiento:** para informar mejor a nuestros representantes electos sobre el valor de las artes y el uso de los fondos estatales, los beneficiarios deben incluir copias de las cartas firmadas enviadas al gobernador, a los representantes del senado y de la asamblea del estado agradeciendo la subvención. Puedes encontrar a los representantes locales en este enlace: <https://findyourrep.legislature.ca.gov/>.
- **Uso del logotipo del CAC:** se requiere el uso del logotipo del CAC en todos los materiales impresos y electrónicos y sitios web (programas, catálogos, tarjetas postales, carteles, boletines, folletos, publicaciones, etc.) que hacen referencia específica a esta subvención.
- **Reconocimiento del CAC:** se requiere el siguiente reconocimiento de la financiación del CAC en todos los materiales impresos y electrónicos: *“Esta actividad está financiada en parte por el Consejo de las Artes de California, una agencia estatal”*.
- **Informe final:** presentar un informe final en el que se resuman las actividades y los logros financiados por la subvención en un plazo de 30 días a partir de la finalización del período de actividad de subvenciones. Los beneficiarios que no presenten los informes dentro de los plazos fijados pueden poner en peligro la oportunidad de su organización de recibir financiación futura del CAC.
- **Acuerdo Modelo de California (AB20) y costos indirectos:** para cumplir con los requisitos del AB20, los beneficiarios de University of California y de California State

University deben obtener una exención de costos indirectos de los regentes de University of California o de la Junta Directiva de California State University.

- **Lo que no financiamos**

Haz clic [aquí](#) para revisar la lista de actividades y gastos que el CAC no financia.

- **Ejemplo de carta de acuerdo del patrocinador fiscal**

Haz clic [aquí](#) para ver un modelo de carta para las organizaciones solicitantes que utilizan patrocinadores fiscales.

- **Definición de la firma**

Haz clic [aquí](#) para obtener información sobre las formas de validación aceptables para la documentación firmada requerida.

- **Proceso de apelación**

1. Antes de solicitar una apelación, revisa que la solicitud cumpla los requisitos y ten en cuenta lo siguiente. Las apelaciones solo se conceden si:
  - a. La evaluación del panel se basó en una información errónea en la solicitud que influyó negativamente en la recomendación del panel; o
  - b. Se procesó de manera incorrecta el material de la solicitud requerido, lo que influyó negativamente en la recomendación del panel.

La insatisfacción con la denegación o la cantidad de la concesión no califica para una apelación.

2. Solicita un Formulario de apelación oficial por medio de un correo electrónico al especialista del Programa CAC que figura en tu carta de notificación de la subvención.
3. Rellena el Formulario de apelación oficial y envíalo por correo electrónico o por correo postal a la persona de contacto indicada en el formulario dentro de los 45 días siguientes a la notificación de la subvención.